

Anexo 1: Hitos de la gestión de la calidad en la UMCE.

El Sistema de Gestión Interno de la Calidad⁵⁷, en su edición 2023, responde a una evolución, de más de 20 años, en materias de aseguramiento y gestión de la calidad de la Institución y del sistema de educación superior chileno. Esta actualización, en el horizonte del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2030, tiene por objetivo la integración y articulación de políticas, procesos y mecanismos que la Universidad se propone aplicar a sus funciones⁵⁸, niveles⁵⁹ y programas académicos⁶⁰, para garantizar el cumplimiento de sus propósitos, y orientar su gestión según desempeños de excelencia de acuerdo con los nuevos estándares de la calidad del sistema de educación chileno, las políticas nacionales que inciden en su quehacer y su entorno disciplinar, académico y profesional.

Los hitos de la gestión de la calidad, que se presentan en esta sección, son los antecedentes del SGIC-UMCE edición 2023 y están constituidos por hechos significativos, logros, avances y juicios fundados en torno a

⁵⁷ En adelante SGIC-UMCE.

⁵⁸ Las funciones son: 1. Docencia y acompañamiento a la trayectoria formativa, 2. Gestión estratégica y recursos institucionales, 3. Gestión de la calidad, 4. Vinculación con el Medio y Extensión, 5. investigación, creación y/o innovación y 6. Género, convivencia e inclusión.

⁵⁹ Los niveles en docencia son pregrado, postgrado, diplomados o postítulos. En la estructura organizacional corresponden a Unidades Mayores - Rectoría, Prorectoría, Vicerrectoría, Facultades y Direcciones Superiores- Unidades Intermedias - Departamentos - y Unidades Menores - Unidades académicas o administrativas no contenidas en los niveles anteriores.

⁶⁰ De acuerdo con la Ley 20.129, que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (inciso N.º 3 del Art. N.º 18).

políticas, planes, normativas, proyectos, capacidades, mecanismos y procesos de gestión, de evaluación y mejora para atender las demandas sociales y la política pública en el Sistema de Educación Superior Chileno, desde los inicios del aseguramiento de la calidad hasta la conformación de un nuevo régimen jurídico, en este sistema, que incorpora la evaluación de estándares de calidad para la acreditación de las instituciones, sus carreras y programas académicos.

Etapa 1: Inicios del aseguramiento de la calidad en el Sistema de Educación Superior Chileno

A fines de los años 90, la responsabilidad por la calidad se manifiesta en la UMCE, en el marco de la primera reforma educacional del período de reconstrucción de la democracia en Chile⁶¹ y del Proyecto Piloto de Acreditación que, desde 1999, desarrolla la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP)⁶². La UMCE participa en la mejora de la

⁶¹ La reforma educacional de fines de los 90 buscó mejorar la calidad y equidad en la educación frente a las transformaciones sociales de la época, como fundamento del cambio curricular de enseñanza básica y media. Cox, Cristian (2001). El Currículum escolar del Futuro. Revista Perspectivas (Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile), vol. 4, N.º 2, 2001 (pp. 213-232)

⁶² La CNAP fue creada en 1999 para desarrollar procesos experimentales de acreditación y formular el proyecto de ley que da lugar a la Ley 20.129. Ver https://www.cnachile.cl/Biblioteca%20Documentos%20de%20Interes/LIBRO_CNAP.pdf

calidad en la formación inicial de los docentes⁶³ a través del proyecto FFID 1998 – 2001 y en los procesos de acreditación de pregrado que impulsa la CNAP. El enfoque educativo de la Institución, la perspectiva pedagógica y evaluativa de la práctica docente⁶⁴ inspiran el desarrollo sistemático de procesos de evaluación y mejora continua que impactan positivamente en los resultados de acreditación en el pregrado. Es así como tempranamente, en 2004, la institución logra acreditar en forma voluntaria el 85% de sus carreras. La UMCE se visualiza como un proyecto nacional de proyección internacional y se propone alcanzar la excelencia en sus servicios educativos⁶⁵.

En 2005 se realiza el primer proceso de evaluación institucional logrando la UMCE una acreditación por dos años a principios de 2006⁶⁶. La CNAP observa⁶⁷ desconocimiento de los indicadores del plan 2000-2005, ausencia de estos en el análisis crítico de logros, falta de análisis de resultados previos en la formulación del plan 2006-2010, carencia de indicadores objetivos, escasez de mecanismos institucionales y sistemáticos de aseguramiento de la calidad, acciones no adecuadas derivadas de la evaluación de las diversas carreras acreditadas; carencia de: información cuantitativa básica, de antecedentes relevantes respecto

a políticas y de mecanismos de aseguramiento de la calidad, además señala que la información utilizada es mayoritariamente errada.

En octubre de 2006 se promulga de la Ley N.º 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Chile. En 2008, el modelo educativo de la universidad se constituye como “el resultado de un proceso riguroso y sistemático de mejoramiento de la oferta formativa con base en el aseguramiento de la calidad de la misma”⁶⁸. Así, desde 2012, la institución mantiene acreditadas a todas las carreras que por Ley deben cumplir esta condición.

En diciembre 2008, finaliza un nuevo proceso de evaluación institucional con una acreditación de cuatro años⁶⁹, se releva que la Institución logra hacerse cargo de las principales observaciones derivadas del proceso de acreditación anterior, como fortaleza se destaca la evaluación del Plan Estratégico vigente, se observa la ausencia de un sistema de información que dé cuenta del seguimiento de los indicadores del plan de desarrollo estratégico, la falta de un mayor nivel de autocrítica en el proceso de autoevaluación y la escasa socialización de este.

⁶³ Ávalos, Beatriz (2004). La formación docente inicial en Chile, disponible en https://scholar.google.es/citations?view_op=list_works&hl=es&hl=es&user=sSEH1OAAAAAJ

⁶⁴ Cárdenas Pérez, A., Castro Orellana, R., & Soto Bustamante, A. (2001). El desafío de la interdisciplinariedad en la formación de docentes. *Revista Electrónica Diálogos Educativos*. REDE, 1(1), 17-30. Recuperado a partir de <http://revistas.umce.cl/index.php/dialogoseducativos/article/view/1323>

⁶⁵ Mediante el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2006-2010,

⁶⁶ Acuerdo de Acreditación Institucional N.º65 del 17 de enero de 2006.

⁶⁷ Todas las observaciones que constituyen los acuerdos y resoluciones de acreditación, en principio, son relevantes en la actualización del SGIC-UMCE, sin embargo, por motivos de síntesis solo se exponen las correspondientes a gestión de la calidad.

⁶⁸ Modelo Educativo UMCE 2008, edición 2012.

⁶⁹ Acuerdo de Acreditación Institucional N.º50 del 22 de diciembre de 2008.

En 2011, la UMCE se propone⁷⁰ fortalecer los sistemas de planificación y gestión de la calidad, generando un avance significativo en estas materias con la creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y al rol de Coordinador de Aseguramiento de la Calidad en las unidades académicas. En 2012, implementa el modelo de acompañamiento de los procesos de autoevaluación y crea la Unidad de Análisis Institucional. Las nuevas capacidades permiten profundizar y sistematizar los mecanismos de evaluación y mejora continua con alcance transversal en la institución, considerando procesos misionales, estratégicos y de apoyo⁷¹.

Como resultado del proceso de evaluación 2012, la UMCE se acredita nuevamente por cuatro años⁷². Las fortalezas detectadas, en materias de calidad, son el aprendizaje institucional, el compromiso con el aseguramiento y la autorregulación de la calidad, la conformación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y la Unidad de Análisis Institucional como avances en la institucionalización de los procesos de gestión de la calidad. Además, se reconoce el buen nivel de acreditación de las carreras. Como debilidades se observa la escasa capacidad analítica y crítica que incide en las medidas establecidas en el plan de mejora institucional.

En 2014 la UMCE implementa el Sistema de Seguimiento de Planes de Mejora, un componente fundamental de su Sistema de Aseguramiento de la Calidad, y crea la Unidad de Gestión Curricular Institucional, UGCI, dependiente de la Dirección de Docencia, que cobra relevancia a partir del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI UMC 1501) del año 2015, con los

⁷⁰ Mediante el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2011-2015.

⁷¹ Estos procesos se denominan estratégicos, académicos y administrativos en los antecedentes del aseguramiento de la calidad en la institución.

procesos de construcción y seguimiento curricular de los planes de estudio, con hitos de evaluación de competencias del perfil de egreso, la investigación de las prácticas pedagógicas de alto estándar y el desarrollo profesional docente. También en 2015, se crean las Unidades de Gestión Curricular Departamental que permiten dar un paso adelante en los procesos de construcción y seguimiento curricular de los planes de estudio de pregrado, postgrado y educación continua.

En 2015 se inicia un nuevo proceso de evaluación cuyo resultado es la acreditación institucional por tres años, desde fines de 2016⁷³. Se destacan como fortalezas la política de autoevaluación permanente, la vinculación con egresados, el alto porcentaje de carreras acreditadas y como debilidades, en materias de gestión de la calidad, fragilidad de las políticas de aseguramiento de la calidad en el área de gestión institucional, alto nivel de burocracia interna, limitada capacidad de autorregulación que se expresa en la lentitud para atender las debilidades de la acreditación anterior y existencia de información disímil o inconsistente en los documentos de acreditación.

Etapa 2: Instalación de un nuevo régimen jurídico en el Sistema de Educación Superior Chileno.

En 2016, se promulga la Ley N.º 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y condiciona la acreditación de las Pedagogías a requisitos específicos de admisión, vías de ingreso determinadas, dos

⁷² Resolución de Acreditación Institucional N.º 207, del 8 de marzo de 2013.

⁷³ Resolución de Acreditación Institucional N.º 402 del 25 de enero de 2017.

evaluaciones diagnósticas, obligatorias para las y los estudiantes, la primera según especificaciones establecidas por cada Universidad y, la segunda, basada en estándares pedagógicos y disciplinares⁷⁴. Según los resultados de estas evaluaciones, esta Ley dispone nivelación, acompañamiento y formulación de planes de mejora⁷⁵.

En 2018, surge un nuevo régimen jurídico para el sistema de educación superior, con la promulgación de la Ley N°21.091 de Educación Superior y la Ley N.º 21.094 Sobre Universidades del Estado. La primera modifica la Ley N.º 20.129, disponiendo, entre otras materias, nuevas dimensiones de evaluación, criterios y estándares de calidad, sistemas internos de gestión y aseguramiento de la calidad y la acreditación integral del quehacer de las instituciones de educación superior.

La Ley N.º 21.094 sobre universidades estatales busca fortalecer los estándares de calidad académicos y de gestión administrativa para que, estas universidades, contribuyan en forma permanente al desarrollo del país, de conformidad con la misión, funciones y principios que también les asigna este cuerpo legal⁷⁶.

⁷⁴ Hasta ahora, la evaluación diagnóstica utiliza los estándares orientadores de Pedagogía que se encuentran en <https://www.cpeip.cl/estandares-formacion-docente/>. A partir de 2024 se proyecta usar los estándares pedagógicos y disciplinares, disponibles en: <https://estandaresdocentes.mineduc.cl/Categoria-p/pedagogias/>

⁷⁵ A partir de octubre de 2023, los criterios de acreditación institucional y de pedagogías exigen en las unidades más afines a las carreras utilizar planes de desarrollo, de mejora y de gestión.

⁷⁶ A partir del objetivo general que inicia el proyecto de la Ley 21.094. 13/7/2017 Mensaje en Sesión 47. Legislatura 365, disponible en <http://s.bcn.cl/25fwl>

Posteriormente, en septiembre de 2021, se publica la Ley N.º 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, estableciendo una política integral en esta materia, que es de obligado cumplimiento para la acreditación de las instituciones de educación superior.

Los cambios normativos que se producen desde 2016, son acompañados en la UMCE por la actualización del modelo educativo y su implementación curricular que, en 2022, alcanza a la totalidad de sus programas de pregrado y postgrado. En este período tiene lugar el Plan Plurianual de Fortalecimiento Institucional (2016 – 2020) cuyo objetivo es “Mantener, desarrollar y fortalecer los estándares de calidad en la universidad, considerando su planificación estratégica en gestión, formación de pregrado, postgrado, investigación y vinculación con el medio.”

A partir de 2019, se formulan políticas para abordar la totalidad de las funciones Institucionales⁷⁷, se crea la Oficina de Género y se adecuan las estructuras de apoyo⁷⁸.

No obstante, los avances de la Institución, en febrero de 2020 se notifica su acreditación por tres años⁷⁹. Aun cuando se reconocen los esfuerzos por

⁷⁷ Políticas de Investigación, Postgrado, Desarrollo de la Docencia, Gestión de la Calidad, Tecnologías de Información, Gestión y Desarrollo de Personas, Vinculación con el Medio y Género. La nómina de directrices se presenta en el Anexo: Directivas para la Gestión de la Calidad en la UMCE

⁷⁸ Ajustes o fusiones en las estructuras de las Direcciones de Administración, Vinculación con el Medio, Extensión, Prorectoría, Administración y Finanzas, Vinculación con el Medio y Extensión, Centro de Investigación y Asuntos Estudiantiles.

⁷⁹ La acreditación por tres años se define en mayo de 2020 y se confirma el 10 de diciembre de 2020, con la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N.º 542,

superar las debilidades del proceso previo, se concluye que las acciones de mejora son tardías, pocas de ellas subsanadas, baja participación de egresados y empleadores, acápites incompletos en el informe de autoevaluación, necesidad de reforzar la Gestión Institucional y la Vinculación con el medio.

Por efectos de este resultado se designa⁸⁰, a fines de 2020, a la Universidad de la Frontera (UFRO) como Entidad Tutora para acompañar el proceso de mejora institucional. En este período, se documentan los procesos de gestión académica, se actualiza el Plan Maestro de Infraestructura, se aprueba el nuevo Estatuto para la UMCE, se formula el Plan de Fortalecimiento Institucional a 10 años⁸¹, así como los proyectos que hasta ahora lo conforman. Dicho Plan se ajusta en 2022, año en que se aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional al 2030 (PDEI-2030).

Entre agosto de 2020 y diciembre de 2022 tiene lugar un nuevo proceso de evaluación que permite detectar debilidades referidas al seguimiento y

control de la gestión institucional, que han quedado consignadas como parte del plan de mejora institucional 2022-2026, en que se establece el objetivo de “Continuar con la implementación del Sistema de Gestión Interno de la Calidad, con el objeto de mejorar la eficiencia de la gestión institucional.”

De acuerdo con ello, la actualización del SGIC-UMCE, más allá de garantizar el cumplimiento de los propósitos institucionales y orientar la gestión según desempeños de excelencia tiene la finalidad de mejorar la eficiencia de la gestión institucional, lograr que cada miembro de la universidad asuma la calidad como su propia responsabilidad y que la universidad oriente todo su quehacer hacia ella.

Los principales hitos del desarrollo de la UMCE en materias de calidad se presentan en la Imagen 1: Evolución de la gestión de Calidad en la UMCE.

que ratifica los fundamentos expuestos en la Resolución N°519 del 20 de mayo de 2020.

⁸⁰ De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley 21.094.

⁸¹ El Plan tiene una vigencia de 10 años contados desde 2018, según se desprende del Artículo N.°58 de la Ley 21.094, Sobre Universidades Estatales.

Imagen 1: Evolución de la gestión de Calidad en la UMCE

